Sesión 100ª

Día 2 de noviembre de 1927.

Vocal Ing. Don Manuel Gallardo. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día dos del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

18.196. D/927 — Aprobar la tarifa de $ 0.07 m/n por palabra y publicación fijada por el "Diario de Licitaciones" para los avisos de licitación que el H. Consejo disponga insertar en sus columnas.

18.801 E/926. 1º Aprobar el gasto por importe de $ 28.80 m/n a que se refiere la factura de $ 32 del exp. por provisión de hielo a la escuela de Niños Débiles

N° 5, durante el mes de noviembre de 1926.-

2°.- Reconocer el mayor gasto de $ 79.20 m/n en la provisión del mismo artículo durante los meses de diciembre de 1926 y febrero último.

3°.- Imputar el gasto total en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 41 del exp.-

19.403 - F/926. Ordenar la liquidación y pago de los eventuales adeudados por el año 1924 a la ex-directora (fallecida), de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 2° Sra María Clotilde Bordelli de Tullaondo, debiendo efectuarse la mencionada liquidación a la orden de su hermana legítima Srta Laura C. Bordelli de conformidad á su petitorio de fs 1 del exp.-

6404 20/927 1°.- Autorizar al director de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 20°, para designar un segundo portero, por corresponderle.-

2°.- Reconocer los servicios prestados como portero de la escuela citada, por el Sr. Guillermo H. Menendez, desde el 11 de abril al 30 de mayo ppdos, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General, y las constancias del exp.-

3°.- Recomendar al Sr Director de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 20° Sr. Urbano Ruiz, que en lo

DV

sucesivo observe estrictamente las disposiciones reglamentarias vigentes en todos los casos que, como el presente, la autorización prévia del H. Consejo es un requisito imprescindible.—

Sección Provincias.—

8870 C/927 1º— Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 35 de Corrientes Dr. Miguel Arias, por haber intervenido públicamente en propagandas políticas y por su desidia en el cumplimiento de las funciones del cargo, debiendo la Inspección Seccional respectiva proponer de inmediato su traslado a otra zona de la provincia en que sea fácil y constante la fiscalización de su actuación docente.—

2º— Recomendar a los maestros auxiliares de la misma escuela, Sra Luisa Castells de Velazco, Srta María Aurora Guillamet y Dr. Diego J. Fernández Lacour, más celo en el desempeño de su puesto.—

15.976 L/927 1º— Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de don Juan C. Varas Guerrero, ocupada por la escuela nacional Nº 41 de Rivadavia (La Rioja), — de conformidad con el derecho que le otorga al Consejo el artículo 6º del mismo.—

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a celebrar contrato de locación por la casa ofrecida por don Emigdio V. Aciar con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 15 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

14.808.-C/927. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 196 de Corrientes Sr. Juan C. Balzaretti desde el 8 de marzo al 13 de junio del presente curso escolar.-

2º.- Apercibir seriamente al citado director por no haber cumplido con el reglamento de licencias, según las constancias del expediente.-

3º.- Prevenir al mismo, que si no regulariza su asistencia a clase en lo sucesivo, será declarado cesante.-

9949-B/918. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 11 de agosto de 1920 fs. 12 del exp. por la cual se acepta y agradece la donación efectuada por el Sr. Daniel Ortiz Basualdo del local y terreno adyacente que ocupa la escuela Nº 162 de Buenos Aires, partido de Pergamino, siempre que este señor formalice contrato de

cesión gratuita en las condiciones que expresa la nota de fs 30 del exp. de su administrador Sr Ricardo Becú.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, don Luis A. Peliza, para la celebración del contrato respectivo con el Sr Daniel Ortiz Basualdo o su representante legal, en las condiciones que indica la nota de fs 30 del exp- firmada por el administrador Sr Ricardo Becú, por el término máximo, con opción de parte del Consejo a su renovación periódica.-

Sección Capital.-

10.069/1ª/918. 1°.- Designar al Escribano del Consejo Sr Ramón V. Quijano para que formalice la escritura de propiedad de los terrenos comprados a la sucesión de don Jacinto Castro, de conformidad con la documentación e informes del expediente.-

2°.- Disponer se liquide a favor del citado Escribano la suma de $500.00 para el pago de los servicios sanitarios y gastos que se presenten de escrituración, con cargo de rendir cuenta documentada.-

3°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que una vez formalizada la escritura, respita el reintegro de $200 que por concepto de servi-

cios sanitarios deben abonar los herederos de don Jacinto Castro según liquidación de fs. 60 del exp. y mantener el cargo de $ 114 formulado al Jefe de dicha Oficina, por igual concepto, de acuerdo con la orden de pago de fs. 73 del exp.-
4°.- Disponer se desglosen los antecedentes e informes relativos al ofrecimiento de venta que formula el Sr. Alfredo C. Viganó del lote n° 38 de la calle Arévalo y formar expediente separado para su estudio y resolución.-

Sección Provincias.-

19.507-C/927.- Aceptar y agradecer al señor C. Aguilar, la donación que hace al Consejo Nacional de Educación de 10.000 árboles forestales y frutales con destino a la escuela Regional que se proyecta crear en Marcos Paz, F. C. del Sud, en los terrenos del Legado de don Felix Fernando Bernasconi, manifestándole al mismo tiempo que el H. Consejo ha visto con sumo agrado tan noble ofrecimiento por el significado patriótico que tiene al contribuir en forma efectiva a la realización de uno de los fines más importantes de la enseñanza y de la educación infantil, tal la de velar por la salud y la vigorización de la niñez que asiste a sus escuelas.-

Sobre raspado a fs 16 líneas 18 y 27, "legítima" y "Menéndez", respectivamente, Vale.
Entre líneas a fs 17, renglones 22 y 23 "Aurora" Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y treinta minutos.

E. M. Moca

[illegible]